



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 16

SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR CAMBIOS EN LA RELACION DE PUESTOS SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 30 SERIE: 1988-89; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Número 30, Serie 1988-89 se aprobó el presupuesto de gastos y la relación de puestos a regir durante el año fiscal 1989-90.
- POR CUANTO : En dicha Ordenanza existe el puesto de Alcalde con un sueldo de mil seiscientos (\$1,600.00) dólares mensuales.
- POR CUANTO : Según estudio comparativo que realizara la Oficina de Finanzas de esta Administración existen otros municipios con presupuestos de iguales o similares recursos económicos.
- POR CUANTO : Dicho estudio reflejó que los sueldos actuales de los Alcaldes de estos municipios son mucho más altos, comparados con el sueldo devengado por el Primer Ejecutivo de este Municipio.
- POR CUANTO : En los últimos años, el pueblo de Aguas Buenas ha experimentado un crecimiento requiriendo ésto un aumento en los servicios, las operaciones, tanto funcionales como administrativas, el personal y todos los elementos y componentes de la Administración Municipal.
- POR CUANTO : Existe una petición de la Asociación y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico para que se establezca, por enmienda a la Ley Municipal vigente, un salario mínimo para los Alcaldes de dos mil quinientos (\$2,500.00) dólares mensuales.
- POR CUANTO : Esta asamblea entiende que el sueldo actual devengado por el Primer Ejecutivo de este pueblo no está a tenor con la responsabilidad y exigencia que conlleva el puesto.
- POR CUANTO : Al momento existen partidas con balances no comprometidos que pueden utilizarse para aumentar el crédito en la partida "Sueldos de Empleados" de la oficina del Alcalde.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Revisar o reclasificar el sueldo del puesto, según se detalla a continuación:

CAMBIO O RECLASIFICACION:

PUESTO ACTUAL	SUELDO BASICO ANUAL ACTUAL	SUELDO MENSUAL RECOMENDADO	SUELDO ANUAL RECOMENDADO
220-1-1 Alcalde	\$19,200.00	\$2,050.00	\$24,600.00

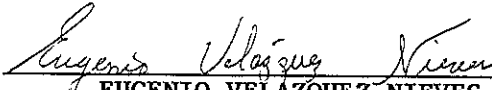
- SECCION 2da : Esta Ordenanza enmienda la Ordenanza de Presupuesto Número 30, Serie 1988-89, a los fines de incluir las enmiendas señaladas.
- SECCION 3ra. : Autorizar al Director de Finanzas y al Director de Personal a realizar los cambios necesarios en sus records.


¡Trabajando para Todos!

Ordenanza Número 16
Serie: 1989-90
Página 2


SECCION 4ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde, y el aumento de sueldo del puesto será efectivo el día 16 de octubre de 1989.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, JPUERTO RICO A LOS 4 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 5 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 5 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE